

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGULAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ARTES ESCÉNICAS DEL IMAE

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Contratación de servicios complementarios y de apoyo de asistencia técnica especializada en artes escénicas, mantenimiento y reparación de los equipos para la puesta en escena de determinados espectáculos, conforme a las características y determinaciones especificadas en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en adelante).

2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El ámbito de actuación comprende las instalaciones de los tres teatros adscritos al IMAE (Gran Teatro, Teatro Góngora y Teatro de la Axerquía), así como las instalaciones que utilice el IMAE para el desarrollo de sus actividades.

2.1. Tiempo de respuesta: El servicio se prestará a requerimiento de la Dirección Técnica del IMAE que comunicará, a la persona designada por el contratista como coordinador técnico, los datos precisos para la prestación del mismo (fecha, lugar y horario) al menos con 48 horas de antelación para la correcta organización del servicio.

2.2. La Dirección Técnica, en el mismo requerimiento, indicará el número de servicios técnicos necesarios y sus especialidades, no obstante, por cambios en la actividad programada, podrá aumentar o disminuir el número de servicios técnicos avisando al menos con un día de antelación a la fecha prevista para los mismos.

2.3. Tiempo mínimo: Para el servicio se fija un tiempo mínimo de 2 horas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS OFERTANTES.

Las empresas que puedan optar al presente concurso son aquellas incluidas en la letra a) de la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y que reúnan los requisitos establecidos en este Pliego.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

4.1.- La empresa adjudicataria cubrirá los siguientes servicios y prestaciones:

4.1.1. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA DE ARTES ESCÉNICAS REQUERIDA POR EL IMAE PARA EL MONTAJE, PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE DETERMINADAS ACTUACIONES. QUE COMPRENDEN:

4.1.1.1. SERVICIOS TÉCNICOS DE MAQUINARIA ESCENICA:

- Interpretación de planos de escenografía.
- Montaje de los elementos que componen una escenografía.
- Sujeción de cargas en suspensión.

- Fijación de elementos escénicos en el piso del escenario.
- Aforar los elementos de una escenografía y los propios del escenario.
- Tensar y fijar telones, cicloramas, gasas y resto del vestido escénico.
- Manejar los motores de los que está dotado el espacio escénico.
- Manejar las varas del telar y utilizar elementos para el contrapesado.
- Manejar el telón de boca.
- Montaje y desmontaje del tapiz de danza.
- Montaje y desmontaje la cámara acústica.
- Montaje y desmontaje el foso de orquesta.
- Montaje de tarimas en diferentes disposiciones.
- Pintar el piso del escenario y otros elementos del equipamiento escénico
- Localización y resolución de averías y problemas técnicos propios de la maquinaria escénica.
- Servir en el escenario y el telar todos los elementos de maquinaria escénica necesarios durante pruebas, ensayos y funciones.
- Cualquier otra asistencia técnica relacionada con el servicio de maquinaria que precise el director técnico.

4.1.1.2. SERVICIOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN:

- Interpretación planos de iluminación.
- Colocación focos en los soportes destinados a tal efecto y sujetar los mismos.
- Filtrado de los aparatos.
- Pacheado de los aparatos.
- Enfocar los proyectores.
- Programar y manejar la mesa de control y dar servicio en pruebas, ensayos y funciones.
- Montar y manejar un cañón en pruebas, ensayos y funciones.
- Localización y resolución de averías y problemas técnicos propios de los equipos de iluminación escénica.
- Realización de diseños de iluminación en momentos específicos.
- Montaje y desmontaje de otros espacios del IMAE, de acuerdo con las instrucciones del director técnico y de los distintos oficiales del IMAE.
- Cualquier otra asistencia técnica relacionada con el servicio de maquinaria que precise el director técnico.

4.1.1.3SERVICIOS TÉCNICOS DE SONIDO Y AUDIOVISUALES:

- Interpretación de planos de ubicación de los equipos de sonido, listas de canales y de envíos.
- Colocación de sistemas de sonido en los soportes destinados a tal efecto y sujetar los mismos.
- Realizar el patch de sonido.
- Realizar las tareas necesarias para sonorizar (ecualización, mezcla y masterización) los eventos que lo requieran.
- Programar y manejar de la mesa de control y dar servicio en pruebas, ensayos y funciones.
- Localización y resolución de averías y problemas técnicos propios de los equipos de audiovisuales.
- Montaje y desmontaje de otros espacios del IMAE, de acuerdo con las instrucciones del director técnico.
- Cualquier otra asistencia técnica relacionada con el servicio de maquinaria que precise el director técnico.

4.1.1.4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO. TAREAS NECESARIAS DE REVISIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DEL IMAE DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

- Reparaciones menores que no impliquen gasto para el IMAE ni suministro de materiales, a efectuar por la empresa en todos los casos en que se declaren desperfectos y siempre que sean requeridos por el IMAE.

- Mantenimiento y reparación de equipos: La empresa adjudicataria debe comprometerse al mantenimiento de los equipos y material técnico de sonido e iluminación del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba, a su reparación o sustitución, en caso necesario. Los gastos originados para la empresa adjudicataria por este tipo de servicios se presupuestarán y facturarán distinguiéndose de los servicios de asistencia técnica.

4.2 FORMATOS DE SUMINISTRO TÉCNICO MÁS USADOS: Conforme a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente previstos en la prescripción octava de este Pliego y la letra a) del apartado 2.1 de la doceava cláusula del PCAP, se permite el ofrecimiento de los suministros usados para la preparación de determinados espectáculos o actividades y que se encontrarán incluidos en los tres tipos de formato siguientes:

4.2.1. Gran Formato

ILUMINACIÓN:

Mesa de control específica para robótica

4 Cabezas Móviles Spot,

4 Cabezas Móviles Wash,

Cableado DMX y cableado de corriente suficiente para cablear el material de luces.

SONIDO: -P.A:

8 cajas autoamplificadas con rango operativo de frecuencia de 70 Hz – 18 Khz, respuesta de fase de 1,5 khz – 16 khz, máxima presión sonora de 131 dB SPL y Rango dinámico mayor de 110 db. La Potencia de salida será de 1275 Watss con picos de Potencia total de 2550 Watts.

10 monitores para escenario de 12” – 15 “ con potencia máxima presión sonora de 133 dB SPL y Rango dinámico mayor de 110 db.

2 Subwoofer con potencia máxima presión sonora de 135 dB SPL y Rango dinámico mayor de 110 db.

2 cajas para front-fill

El procesador distribuirá la señal a P.A, a Subs y a FrontFill. Que sea suficiente para cubrir todas las butacas y el anfiteatro .

CONTROL P.A: Mesa de mezclas digital tipo de más 32 canales

CONTROL MONITORES: Mesa de mezclas digital tipo de más de 32 canales

MICROFONÍA: Set de microfónica con variedad para percusiones, guitarra, contrabajo, batería, piano, violín, voz, vientos, suelo, inalámbrica. Y sus respectivos pies.

INFRAESTRUCTURA DE SEÑAL: Patch-splitter escenario. 32 canales mínimo. *Manguera sistema de señal suficiente para cubrir 32 canales además de los envíos a escenario de L, R, FrontFill, talkback, intercom... Suficientemente larga como para llegar del escenario al control de P.A. –

VIDEO: Proyector de 10.000 lumen aprox. Cableado y programas informáticos específicos de video.

REGIDURÍA: Sistema de vídeo con el seguimiento interno del teatro. Compuesto como mínimo de un monitor de TV y 1 cámara situada en frontal de escenario con una vista general del mismo.

Megafonía en camerinos y pasillos del área técnica con seguimiento de la función y avisos desde el puesto de regiduría.

4.2.2. **Medio Formato**

SONIDO: -P.A: line Array completo (subgraves + medios agudos) con las siguientes indicaciones:
El sistema de sonido y la cantidad de altavoces dependerá del tamaño de la sala, y de la disposición del auditorio. Básicamente se utilizarán sistemas de tres vías como mínimo, no menos de 600w por caja, en estéreo.

El cálculo de potencia se hará sobre la base de 4w por persona en aforos de hasta 1000 personas y de 5w por persona en aforos de entre 1000 y 3000. En otros casos consultar.

En salas con disposición vertical se contemplará el montaje de altavoces cubriendo zonas altas. Cuando existan distintos puntos de emisión de sonido, se suministrarán retardos digitales y ecualizadores añadidos.

CONTROL P.A

Mesa de mezclas digital tipo de más 32 canales

1 Compact flash player

1 Cd Player profesional con auto-cue.

MONITORES

Sistema completo de monitores según especificaciones:

1 Mesa de mezclas digital tipo de más de 32 canales

2 Subwoofer con potencia máxima presión sonora de 135 dB SPL y Rango dinámico mayor de

4 Monitores Profesionales de rango completo 15 +2 "O 12 +2" con trípodes ajustable a una altura de + /-2m.)

La alimentación debe ser de al menos 300 Watts RMS mínimo

MICROFONÍA: Set de microfónica con variedad para percusiones, guitarra, D.I, , voz, , suelo. Y sus respectivos pies.

4.2.3. **Pequeño Formato**

SONIDO

MESA DE SONIDO

12 canales mínimo y 6 salidas (2 PA y 4 auxiliares).

AMPLIFICACIÓN:

P.A. con potencia adecuada a las dimensiones de la sala y con sub-graves.

Monitores: 4 monitores de 400 w +/- a ambos lados del escenario.

1 Front-fill mínimo 400 w rms.

Microfonía básica para voz, guitarra, conferencias, inalámbrica, DI.

VIDEO

Proyector de 5.000 lumen con ordenador y programas, pantallas para proyección.

4.3.- A modo de orientación, y tomando como referencia la programación desarrollada hasta la fecha, a continuación se ofrecen algunos datos estimativos y aproximados sobre la programación del IMAE:

- Media mensual de actuaciones y actos: 18
- Días de la semana más comunes: jueves, viernes, sábado y domingo.
- Media anual, según los diferentes tipos de actos y actuaciones:
 - 5 espectáculos de gran formato.
 - 12 espectáculos de medio formato.
 - 31 espectáculos de pequeño formato.

5.- DURACIÓN.

La duración del contrato será de DOS AÑOS, contado a partir de la fecha en que se firme el mismo y comience a prestarse el servicio, con posibilidad de dos prorrogas anuales.

6.- OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica se realizará conforme a los precios requeridos en la cláusula 12.2.2. del PCAP y en el modelo establecido al efecto.

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

La especificada en el PCAP con respecto a la capacidad para contratar.

Los licitadores quedan obligados a presentar sus ofertas en el modelo anexo al PCAP por los tipos de servicios (especializado y auxiliar) en tiempo completo o por horas sin hacer distinciones, en ninguno de ellos, por los trabajos realizados en horario nocturno o festivo.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación son los especificados a continuación y en los apartados 12.2.1. (Evaluables automáticamente) y 12.2.2. (Oferta económica) del PCAP.

Se permite el ofrecimiento opcional de las siguientes mejoras:

8.1. Criterios evaluables automáticamente. Mejoras (Máximo 30 puntos): A opción del licitador se podrán incluir mejoras conforme al modelo del Anexo III del PCAP, cuyo contenido y ponderación será el indicado a continuación:

a) **Aportación gratuita de material técnico** durante la ejecución del contrato incluyendo el o los formato/s técnicos relacionados en la prescripción 4.2 "Formatos de suministro técnico más usados" del PPT. Para la valoración adecuada se ha de indicar el tipo/s de formato/s que aporta, así como número de veces puesto a disponibilidad del IMAE. No se tendrán en cuenta aportaciones no incluidas dentro de las especificadas en el PPT, ni aquellas cuya disponibilidad aparezca condicionada a cualquier parámetro distinto al número de veces aportadas para disponibilidad. El máximo a otorgar en este apartado será de 10 puntos, repartidos en los siguientes apartados:

4.2.1 Gran Formato: (Máx. 4 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y la puntuación del resto de ofertas disminuirá proporcionalmente con respecto a la ponderación de la mejor oferta.

4.2.2. Medio Formato (Máx. 3 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y la puntuación del resto de ofertas disminuirá proporcionalmente con respecto a la ponderación de la mejor oferta.

4.2.3. Pequeño Formato (Máx. 3 puntos) Se otorgará la máxima puntuación a quién oferte el mayor número de veces en este formato y la puntuación del resto de ofertas disminuirá proporcionalmente con respecto a la ponderación de la mejor oferta.

b) **Aportación de “bolsa de horas gratuitas de libre disposición por el IMAE”** durante la ejecución del contrato. Se permite el ofrecimiento de una bolsa de horas para uso por incremento de la producción o necesidades del servicio. No se tendrán en cuenta aportaciones en las que se establezcan condiciones para su disposición por el I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba. **El máximo a otorgar en este apartado será 10 puntos** que se le asignarán a la mejor oferta, disminuyendo la puntuación en el resto en 0,5 puntos por tramos de 50 horas de reducción con respecto a la de mayor puntuación

c) **Por el compromiso de sustitución sin coste** de material técnico averiado hasta su reposición, sin establecer condiciones de tipo, cantidad, nº de veces u otras: **10 puntos**

8.2. Oferta económica (Máximo 70 puntos) Se incluirá obligatoriamente y conforme al modelo establecido en el Anexo II

- α) **Precio servicio completo Especializado** (mínimo 8 horas), incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A., que se indicará aparte: Hasta un máximo de 20 puntos.
- β) **Precio servicio completo Auxiliar** (mínimo 8 horas), incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A., que se indicará aparte: Hasta un máximo de 15 puntos.
- γ) **Precio servicio Especializado por hora**, incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A. que se indicará aparte: Hasta un máximo de 20 puntos
- δ) **Precio servicio Auxiliar por hora**, incluidos todos los conceptos excepto el I.V.A. que se indicará aparte: Hasta un máximo de 15 puntos.

En cada apartado se aplicará la siguiente fórmula: $PO = \text{Puntuación máxima} \times (OB/OL)$, siendo:

PO= puntuación obtenida

Puntuación máxima: la de la letra correspondiente al precio a valorar

OB = Oferta más baja

OL = Oferta del licitador.

En el PCAP se ha previsto la valoración de la baja temeraria y el procedimiento para resolver el posible empate.

9.- DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

El Contratista facilitará a su personal un vestuario adecuado para la realización de los servicios técnicos requeridos, e identificado con su logotipo o denominación, así como los equipos de protección personal obligatorios.

En cualquier caso queda prohibida la prestación de servicios en el IMAE sin contar con los equipos de protección personal obligatorios.

10.- PÓLIZA DE SEGURO.

El contratista acreditará haber concertado una póliza de seguro de robo y daños materiales ocasionados por robo o violencia, así como un seguro de responsabilidad civil que cubra totalmente su prestación de servicios en el IMAE.

11. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El coordinador técnico nombrado por el contratista, tal y como se estipula en la cláusula 20 del PCAP, acudirá al lugar, fecha y hora establecido en el requerimiento del servicio, acompañado del

número de especialistas técnicos precisos, siendo el responsable directo del correcto desempeño del servicio ante el director técnico del IMAE o persona en quien delegue y portando la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones laborales y para con la seguridad social del personal adscrito a la empresa contratista.

12. PARTE DE SERVICIO.

A la finalización de cada servicio la empresa adjudicataria aportará al director Técnico un parte del servicio (conforme al modelo previamente establecido al efecto) con descripción detallada de los trabajos realizados, las incidencias ocurridas, la rúbrica de los técnicos y del coordinador técnico, quedando copia del mismo en poder de la empresa adjudicataria quien tendrá la obligación de su archivo y custodia.

Mensualmente la empresa adjudicataria enviará por correo electrónico el archivo con el detalle de las prestaciones correspondientes al periodo de qué se trate (personal adscrito y horas realizadas diariamente), entregando la factura en la forma legalmente establecida y adjuntando además la certificación negativa de descubierto de la Seguridad Social.

13. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Los casos de resolución del contrato serán los consignados en el PCAP. En todo caso, será motivo de rescisión, con los efectos legales que procedan, el abandono del servicio, sin perjuicio de las responsabilidades colaterales que por dicho abandono pudieran proceder, entendiéndose por abandono la falta de respuesta a alguno de los servicios solicitados por el IMAE.

El abandono del servicio o mantener un comportamiento inadecuado o irrespetuoso durante la prestación del servicio que perjudique la ejecución del mismo, se considerarán faltas muy graves. La acumulación de tres faltas muy graves en un mismo año podrá ser objeto de rescisión del contrato, compitiendo en este caso al IMAE la decisión de acordar o no dicha solución, sin que tal decisión positiva o negativa, en determinado caso, pueda ser invocada en otro como precedente.

Caso en que sea el Instituto quien por propia iniciativa y a causa del incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, resuelva el contrato, éste quedará obligado a continuar prestando el servicio, si el órgano de gobierno del Instituto así lo estima conveniente, hasta la adjudicación de la nueva licitación que oportunamente se convoque, o por un plazo máximo de seis meses contados desde la fecha del acuerdo de la resolución de dicho contrato. En el transcurso de este plazo la no observancia de estos plazos residuales por parte del adjudicatario será motivo suficiente para la rescisión y demás efectos previstos por la Legislación vigente en el momento en el cual el hecho se produzca.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL I.M.A.E.



Francisco Jesus Montero Merina